



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO

No. 015 -2014-MDI

Ilabaya,

20 MAY 2014

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009-2014-MDI, de fecha 15 de Mayo de 2014, estando al Expediente N° J-2013-00329 remitido por el Jurado Nacional de Elecciones, sobre el pedido de Vacancia en el cargo de Regidor Pascual Hilario Mamani Mamani, solicitado por Nixon Edilberto Mamani Mamani; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972; las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el instructivo que regula el procedimiento de vacancias de autoridades Municipales del Jurado Nacional de Elecciones; se cumple con notificar y convocar a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día 15 de mayo del 2014.

Que, con fecha 18 de abril de 2013, se ha recepcionado por mesa de partes la Notificación N° 3400-2013-SG/JNE con el auto N° 1 de fecha 19 de marzo de 2013, la solicitud de vacancia presentada por Nixon Edilberto Mamani Mamani en contra de Pascual Hilario Mamani Mamani, regidor del Concejo Distrital de Ilabaya.

Que, en sesión extraordinaria de concejo N° 003-2013 de fecha 17 de junio, se acordó por unanimidad suspender el punto de la agenda con la finalidad de hacer cumplir con el procedimiento de Ley, de las omisiones de notificación a todos los interesados en el presente expediente de vacancia del regidor Pascual Hilario Mamani Mamani.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo M° 030-2013-MDI de fecha 25 de julio de 2013, se acordó rechazar las adhesiones formuladas a la vacancia del regidor Pascual Hilario Mamani Mamani, presentadas por los ciudadanos Francisco Larico Mamani y Richard Morales Mamani.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 004-2014-MDI de fecha 5 de febrero de 2014, se acordó Suspender la votación de la vacancia del Regidor Pascual Hilario Mamani Mamani hasta que se resuelvan las apelaciones de las adhesiones formuladas por los ciudadanos Francisco Larico Mamani y Richard Morales Mamani, las mismas que se encuentran en trámite ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Que, con fecha 15 de mayo de 2014, se ha recepcionado por mesa de partes el descargo de solicitud de vacancia del regidor Pascual Hilario Mamani Mamani, del expediente N° J-2013-00329.

Que, en el desarrollo de la sesión extraordinaria, luego a las intervenciones de los miembros del Pleno, se somete a la debida votación sobre si se rechaza o acepta la vacancia del regidor Pascual Hilario Mamani Mamani, del expediente J-2013-00329.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO

**No. 015 -2014-MDI**

Por lo expuesto en la parte considerativa y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N°009-2014-MDI del 15 de mayo de 2014, se somete a deliberación y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Rechazar la solicitud de vacancia, en el cargo de regidor de PASCUAL HILARIO MAMANI MAMANI, solicitado por Nixon Edilberto Mamani Mamani, por las causales prevista en los incisos 8 y 9 del artículo 22 de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, del expediente N° J-2013-00329 del Jurado Nacional de Elecciones.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar a la Secretaria General notificar al afectado, al solicitante, al Concejo Municipal y al Jurado Nacional de Elecciones.

**ARTICULO TERCERO.**- Conforme al artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades Ley N° 27972, el presente acuerdo es susceptible de impugnación en el término de 15 días hábiles.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

Cc.  
GM  
Archivo